### RFPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Proceso No 110014003055 2018 00633 00

**DEMANDANTE: ARMANDO ARIAS PULIDO** 

DEMANDADO: INDIRA MARGARITA DURÁN GARCÍA Y OTROS

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes las direcciones reportadas en escrito allegado a través de la dirección de correo electrónico el pasado 15 de junio, esto es, la calle 51 No. 24-43 interior 1 de Bogotá e <u>indiramd@grabart.co</u> a fin de notificar a los demandados.

Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

# MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS Juez

CSL.

#### Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Civil 055 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c5e16d76616e9301b8c9d429d032d7953eae53b4d001accd8af3fbd8ca3639a

## Documento generado en 13/08/2021 12:33:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica